



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANCO  
CONJUNTADO

NUMERO 214

Jueves, 24 de Septiembre

AÑO DE 1942

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

**ADVERTENCIA.** — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION PROVINCIAL DE CACERES

Sobre carga y descarga de material ferroviario

Se advierte nuevamente a todo el personal encargado de la carga y descarga de mercancías transportadas en material ferroviario, la obligación que tienen de efectuar dichas operaciones dentro de los plazos marcados a tal efecto, pues caso contrario se les exigirán las responsabilidades a que hubiere lugar como consecuencia de los retrasos producidos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.  
Cáceres, 21 de Septiembre de 1942.—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

2795

### Administración de Rentas Públicas

#### IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO BRUTO DE LAS MINAS

Normas de valoración de minerales para el 4.º trimestre de 1942, fijadas por la Inspección Técnica de Impuestos Mineros de la 4.ª Región.

Minerales de estaño  
La valoración de estos minerales se efectuará como indica la Orden Ministerial de 12 de Mayo de 1942 («Boletín Oficial» del 15 del mismo mes).

Minerales de fosfato de cal	Pesetas tonelada
Leyes de fosfato	
30,35 x 100	15
35,40 x 100	17-50
40,45 x 100	22
45,50 x 100	27
50,55 x 100	32-50
55,60 x 100	38-75
60,65 x 100	45

Sobre estos precios se tributará el 3 por 100 sin deducción de ningún gasto por considerarse mercado de los mismos establecimientos mineros.

Minerales de tungsteno (wolfram, wolframita, chelita).

Precio: Ochenta mil pesetas para minerales vendidos al Consejo Ordenador de Minerales, y ciento treinta mil pesetas para los destinados a la exportación. Estos precios se entienden para los primeros sobre el mercado a que aparezcan referidos y para los de exportación sob puerto español o frontera.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento de los propietarios de minas en actividad.

Cáceres, 21 de Septiembre de 1942.—El Administrador de Rentas Públicas, Francisco J. Mayoral.

2789

## Juzgados Militares

### REQUISITORIA

Méndez Herrero, Santiago, hijo de Pablo y de Patrocinia, natural de Ceclavín (Cáceres), de estado casado, de profesión oficinista, vecindado en Ceclavín, nacido en 7 de Junio de 1918, de estatura un metro seiscientos milímetros. Sus señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz aguileña, barba pequeña, boca regular, color sano y como señal particular visible cicatriz en mano y ojo derecho; comparecerá ante el Teniente Juez Instructor Permanente del Segundo Tercio de la Legión, don Enemésio Aldeamil Vallejo, en su despacho oficial, sito en el Acuartelamiento de Riffien (Márrocos), en el plazo de treinta días, contado desde el siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres, para responder a los cargos que le resultan en el expediente judicial que se le instruye por la falta grave de desertión, apercibiéndole que, caso de no efectuarse será declarado rebelde.

Riffien a 11 de Septiembre de 1942.—El Teniente Juez Instructor, Enemésio Adeamil.

2759

### REQUISITORIA

Joaquín Calzado Cubero, de 36 años, hijo de Pablo y de María, casado, hojalatero, natural de Valdehacasa de Tajo (Cáceres), con domicilio en la calle del Cortijo, comparecerá en el término de quince días,

a contar desde la publicación de la presente requisitoria ante el Juzgado de Prisioneros de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 19 de Septiembre de 1942.—El Coronel Juez Instructor, Enrique Eymar.

2790

## Juzgados

### CACERES

Don José María Silva Alcántara, Abogado, Juez Municipal de esta capital.

Por el presente se cita y llama a Andrés Casero Barrantes, conocido por Josem, vecino que fué de Santa Marta de Magasca, de donde se ausentó en Marzo pasado y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en este Juzgado el día nueve de Octubre próximo y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta en su contra, por harto de dos ovejas en la finca titulada «Pie Moro» de este término, apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego a las autoridades y encargo a los individuos de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar cual sea el actual paradero y domicilio de dicho sujeto y si lo consiguen, lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez Municipal, José María Silva.—El Secretario, Angel Alvarez.

2760

### CACERES

Don Angel Alvarez Guerra, Secretario del Juzgado Municipal de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio de falta de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

**SENTENCIA.**—En la ciudad de Cáceres a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos; el señor don José María Silva Alcántara, Abogado, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos entre partes, de una el señor Fiscal

Municipal, y de otra, como denunciado, Eugenio Sánchez Iglesias, mayor de edad, jornalero, cuyo actual paradero se desconoce, por esta fe.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eugenio Sánchez Iglesias, a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, al perjudicado don Mateo Lobato y al pago de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Silva.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, cuyo paradero se ignora, extiendo el presente en Cáceres a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Angel Alvarez.—V.º B.º, el Juez Municipal, José María Silva.

2761

### GARROVILLAS

Don Felipe Durán Fernández, Letrado, accidental Juez de Primera Instancia de Garrovillas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria instado por el Procurador don Augusto Marcos Bravo, en nombre y con poder bastante de don Benito Bueno Serrano, vecino de Torrejuncillo, sobre consignación de dieciocho mil pesetas a que ascienden los dos pisos del precio del arrendamiento de la Dehesa «Villa» o Baldo de Portezuelo, del término municipal de dicho pueblo de Portezuelo, que terminaron el veinte de Marzo y veintinueve de Junio del corriente año, en cuyo expediente y por ignorarse el domicilio de alguno de los partícipes de expresada Dehesa, se ha acordado a instancia de la parte actora publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de hacerle saber que se ha efectuado la consignación y que se les concede Audiencia, por término de cinco días, para que expongan los que a su derecho interese y que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, a tal fin.

Dado en Garrovillas a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Felipe Durán.—El Secretario, Martín Durán.

(38'60 psts.)

2575



En el suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 223, correspondiente al día 11 de Agosto de 1942, se halla inserto lo siguiente:

# Administración Central

# Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

CIRCULAR por la que se dispone se publique en Suplemento el «Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría».

Se hace saber a los Ayuntamientos, Colegios Nacional y Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, funcionarios y a los interesados en general, que, como Suplemento al número del «Boletín Oficial del Estado» en que se inserta la presente Orden circular, se publica el Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y que a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» empieza a contarse el plazo de treinta días hábiles que se conceden para entablar reclamaciones, debidamente fundadas, contra inclusiones o exclusiones indebidas, o errores, ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Madrid, 23 de Julio de 1942.—El Jefe encargado del despacho, José María Fluxá.

## ESCALAFON PROVISIONAL DEL CUERPO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE TERCERA CATEGORIA

(Continuación)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha de nacimiento	Servicios acreditados en 12 Julio 1935			Forma de ingreso	Ayuntamiento en que adquirió el derecho	Situación actual
			Años	Meses	Días			
735	Roselló Nicoláu, Rafael	5-3-1892	16	9	13	Oficial Primero	Porreras (Balears)	
736	Pérez Martín, Gonzalo	11-3-1897	16	8	10	Idem	Villa del Prado (Madrid)	O. 1.º idem id.
737	Andea Sierra, Diodoro	30-11-1887	16	6	7	Idem	Alzafá (Valencia)	O. 1.º idem id.
738	Rodríguez Martín, Mariano	17-5-1900	16	6	7	Idem	Benalauris (Málaga)	O. 1.º idem id.
739	Aguirre Echavarría, Pedro	18-10-1892	16	2	0	Idem	Azpeitia (Guipúzcoa)	O. 1.º idem id.
740	Aguilar Annida, Teodoro	8-10-1884	16	0	12	Idem	Puebla de la Calzada (Badajoz)	O. 1.º idem id.
741	Alcaide Tejero, Nicolás	21-9-1894	15	7	3	Idem	Aimuracid Sierra (Zaragoza)	O. 1.º idem id.
742	Echave Viza, Pedro	29-10-1899	15	6	10	Idem	Abarlo y Ciérvana (Vizcaya)	O. 1.º idem id.
743	Dominguez Guerrero, Teobaldo	8-7-1896	15	5	24	Idem	Hoyos (Cáceres)	S. I. Cadalso.
744	Castello Biesca, Juan Pablo	26-7-1894	15	4	15	Idem	San Lorenzo Escorial (Madrid)	O. 1.º idem id.
745	Abellán Herrera, Damián	30-4-1902	15	2	12	Idem	Ulea (Murcia)	O. M. idem id.
746	Batañano Zabala, Jesús	7-6-1902	15	1	8	Idem	Amigorría (Vizcaya)	O. 1.º idem id.
747	Rincón Vargas, Adolfo del	3-11-1894	15	1	6	Idem	Villagordo del Cabriel (Valencia)	O. 1.º idem id.
748	Cabrera Cabanillas, Sebastián	17-10-1887	15	1	1	Idem	Pegajalar (Jaén)	
749	Guilén Guzmán, Laureano	3-7-1902	15	0	9	Idem	Aguarón (Zaragoza)	S. I. Ariza (Burgos).
750	Pascual Borrás, Miguel	2-1-1897	14	11	10	Idem	Benissén (Balears)	
751	Bádenes, Antonio	4-9-1902	14	10	10	Idem	Benabarre (Huesca)	O. 1.º idem id.
752	López Aznárez, Alejandro	26-2-1902	14	10	8	Idem	Belhite (Zaragoza)	O. 1.º idem id.
753	García Aguilar, Cristóbal	25-1-1881	14	8	5	Idem	Palenciana (Córdoba)	
754	Muñoz Balbastro, Juan	12-7-1895	14	7	12	Idem	Galera (Granada)	O. 1.º idem id.
755	Pérez Jiménez, José	14-1-1903	14	6	28	Idem	Caratraca (Málaga)	O. 1.º idem id.
756	Álvarez Pérez, José	26-2-1898	14	6	12	Idem	Cortezada (Orense)	O. 1.º idem id.
757	Álvarez Relondo, Víctor	24-7-1901	14	6	9	Idem	San Amaro (Orense)	O. 1.º idem id.
758	Rodríguez Rado, Antonio	12-10-1895	14	5	25	Idem	Villanueva San Juan (Sevilla)	O. 1.º idem id.
759	Puebla Beteta, Gregorio	9-5-1895	14	5	17	Idem	Carrión de Calatrava (C. Real)	O. 1.º idem id.
760	Marín Monescillo, Emiliano	22-8-1902	14	4	21	Idem	Corral de Calatrava (C. Real)	
761	Sanz Lloréns, José	26-2-1903	14	4	14	Idem	Catadán (Valencia)	O. 1.º idem id.
762	Jiménez León, Leovigildo	9-11-1894	14	3	17	Idem	Posadas (Córdoba)	
763	Fernández Fernández, Lorenzo	10-8-1896	14	3	16	Idem	Candamo (Oviedo)	O. 1.º idem id.
764	Romero María, Inocencio	26-12-1889	14	3	2	Idem	Ricla (Zaragoza)	O. 1.º idem id.
765	Combarros Álvarez, César	4-9-1903	14	0	8	Idem	Riego de la Vega (León)	
766	García Serrano, Felipe	13-9-1895	13	10	28	Idem	Guisando (Avila)	O. 1.º idem id.
767	Gómez Gazo, Jesús	30-11-1903	13	7	13	Idem	Rubielos de Mora (Teruel)	S. I. en idem id.
768	Tañón Cantero, Manuel	1-9-1882	13	7	10	Idem	Zuheros (Córdoba)	
769	Rotea Recuenco, Faustino	25-3-1897	13	5	22	Idem	El Rosal (Pontevedra)	O. 1.º idem id.
770	Marín Rodríguez, Amalio	15-3-1904	13	3	27	Idem	Ciempozuelos (Madrid)	O. 1.º idem id.
771	Amorós Escudero, Manuel	14-3-1901	13	3	15	Idem	Redován (Alicante)	
772	Bauza Munar, José Juan	24-7-1895	13	3	3	Idem	San Juan (Balears)	
773	Sánchez Vazquez Muñoz, María-no	17-10-1892	13	1	28	Idem	Pelshustán (Toledo)	S. I. en idem id.
774	Molina Paz, Aleja	18-9-1899	13	1	28	Idem	Cox (Alicante)	
775	Martí Roca, Ramón	4-4-1897	13	0	19	Idem	San Pol de Mar (Barcelona)	
776	Morero Mostajo, Leopoldo	17-1-1902	13	0	1	Idem	Lopera (Jaén)	
777	Gaza Naranjo, Enrique	20-5-1903	12	11	21	Idem	Ariza (Zaragoza)	O. 1.º idem id.
778	Lorente Martínez, Luis	2-11-1896	12	10	8	Idem	Gandía (Valencia)	O. M. idem id.
779	López Martínez, Juan	14-12-1897	12	8	28	Idem	Cantoria (Almería)	
780	Suárez Roza, Manuel	17-11-1902	12	8	5	Idem	Corvera de Asturias (Oviedo)	O. 1.º idem id.
781	Martínez Montenegro, Joaquín	14-2-1893	12	5	11	Idem	Oliva de la Frontera (Badajoz)	O. 1.º idem id.
782	Gámez Bermejo, José	10-7-1881	12	4	0	Idem	Cuétor-Tejar (Granada)	O. Otívar.
783	Afonso Pérez, Francisco	9-6-1897	12	3	11	Idem	Lanjarón (Granada)	
784	Aguilar Fernández, Pablo	16-2-1896	12	3	10	Idem	Monturque (Córdoba)	
785	Conrado Balmón, Tomás	21-2-1897	12	2	7	Idem	Fuente Palmera (Córdoba)	
786	Montarció Maldonado, Santiago	29-12-1889	12	1	12	Idem	Escalona del Prado (Segovia)	S. I. en idem id.
787	Álvarez González, Hilario	27-5-1894	12	1	12	Idem	Villaflores (Salamanca)	S. I. en idem id.
788	Serrano Domínguez, Félix	7-8-1903	11	11	6	Idem	Navas del Rey (Madrid)	O. 1.º idem id.
789	Moreno Lancharas, Lucio	6-7-1904	11	9	11	Idem	Eljas (Cáceres)	S. I. en idem id.
790	García González, Antonio	25-2-1894	11	9	18	Idem	Pozchondo (Alicante)	O. 1.º idem id.
791	Gabo González, José	28-9-1905	11	9	14	Idem	Riosa (Oviedo)	O. 1.º idem id.
792	Siles Díaz, Juan	8-2-1899	11	9	13	Idem	Aimedínilla (Córdoba)	
793	Ripoll Cifuentes, Domingo	28-3-1898	11	9	5	Idem	Alcudele (Murcia)	O. 1.º idem id.
794	Álvarez Castro, Carlos	11-3-1903	11	9	0	Idem	Castrelo del Valle (Orense)	O. 1.º idem id.
795	Náteras Náteras, José	3-12-1897	11	8	19	Idem	Villanueva del Rosario (Málaga)	O. 1.º idem id.
796	Galá Montero, Adolfo	12-2-1902	11	8	5	Idem	Valencia del Ventoso (Badajoz)	S. I. en idem id.
797	Vicent O'ampo, José	31-7-1896	11	8	1	Idem	Aiia (Cáceres)	O. 1.º idem id.
798	González Rodríguez, Francisco	16-6-1876	11	7	28	Idem	Quismondo (Toledo)	O. 1.º idem id.
799	Fresneda Sevilla, Joaquín	5-1-1906	11	6	7	Idem	Santiago de Carballo (Cáceres)	O. 1.º idem id.

(Continuará)